



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 88635

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

JOSÉ CABARCAS MELÉNDEZ vs. DIMANTEC LTDA.

Reconócese a la entidad Godoy Córdoba Abogados S.A.S., identificada con Nit. 830.515.294-0, representada legalmente por Andrés Darío Godoy Córdoba, como apoderada especial de la parte opositora Dimantec Ltda, conforme al poder que precede.

Previo a reconocer personería al abogado Fabio Andrés Salazar Reslen, quien se encuentra inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la entidad Godoy Córdoba Abogado S.A.S. como apoderado judicial de la misma, y pretende representar a la parte opositora Dimantec Ltda, se conceden cinco (5) días hábiles para que dé cumplimiento al inciso segundo del artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Es pertinente señalar, que, al consultar el Registro Nacional de Abogados, se constata que la dirección de correo electrónico suministrada por el profesional en derecho no coincide con la inscrita en el mentado sistema de información, circunstancia que deberá subsanar

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	087583112002201800434-01
RADICADO INTERNO:	88635
RECURRENTE:	JOSE CABARCAS MELENDEZ
OPOSITOR:	DIMANTEC LTDA.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de mayo de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 077 la providencia proferida el 12 de mayo de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 21 de mayo de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 12 de mayo de 2021.

SECRETARIA